



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **viernes 27 de mayo de 2022** a las **19:31 P.M.**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **CATALINA VICTORIA CORVALÁN CORVALÁN**, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimado Manuel,

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, envío este mail a fin de formalizar mi observación a la puntuación concebida en el proceso del cargo de Psicólogo en Programa Mi Abogado RM. De tal manera, quisiera solicitar la revisión de los antecedentes que paso a enumerar:

1.- En ítem de experiencia laboral se me otorga un puntaje de 7 puntos, debiendo consignarse 16 puntos, lo anterior ya que mis antecedentes cumplen con lo consignado en el punto 4.4.2 de las bases específicamente en su punto:

“b) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl

Empleos Públicos | Servicio Civil

Trabaja en el Estado | Servicio Civil. Yo Sirvo a mi País en la Emergencia ¿Eres profesional o técnico del área de la salud y estás dispuesto a trabajar en la emergencia?

www.empleospublicos.cl

, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, en relación al área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral”

En este sentido, cabe consignar que presenté antecedentes que corroboran una experiencia laboral superior a 3 años con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, los que se individualizan a continuación:

· *Certificado entregado por la Corporación de Asistencia Judicial, trabajo en Programa Mi Abogado, desde el 14 de noviembre de 2021 hasta 30 de mayo de 2022, configurándose 5 meses y 19 días en el trabajo en Curaduría.*

· *Certificado de I. Municipalidad de Santiago, en Sistema Lazos perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, consignándose desde 11 de marzo de 2020 hasta 15 de noviembre de 2021, siendo éstos 1 año, 8 meses y 4 días. En dicha instancia se trabaja con niños, niñas y adolescentes infractores de ley en coordinación con Tribunales de Familia, Defensoría Penal Pública, Red Proteccional y trabajo en conjunto con Curaduría Jurídica para cautelar que los niños, niñas y adolescentes sean sujetos de derecho sin importar su situación infraccional.*

· *Certificado otorgado por Abogado Len Galleguillos, 19 de marzo de 2014 hasta 15 de marzo de 2022, siendo 8 años y 1 mes en el ejercicio profesional como Perito en diferentes Cortes del país desarrollando evaluaciones diagnósticas en la población infanto juvenil, como apoyo a la*

representación jurídica tanto en causas penales como proteccionales y querellantes en causas penales por vulneración grave de derechos en la infancia como adolescencia.

· *Certificado otorgado por Abogada Marisol Espinoza, 19 de marzo de 2014 hasta 15 de marzo de 2022, siendo 8 años y 7 meses en el ejercicio profesional como Perito en diferentes Cortes del país desarrollando evaluaciones diagnosticas en la población infanto juvenil, como apoyo a la representación jurídica tanto en causas penales como proteccionales y querellantes en causas penales por vulneración grave de derechos en la infancia como adolescencia.*

· *Certificado de Consejo de Defensa del Niño, desde 01 de enero 2005 hasta 21 marzo de 2010, siendo éstos 5 años, 2 meses. Experiencia en Programa DAM, colaborando con la evaluación proteccional de niños, niñas y adolescentes. En coordinación tanto desde la línea proteccional como penal con Red proteccional, Tribunales de Familia, Ministerio Público y trabajo en conjunto con Curaduría Judicial en casos graves de vulneración de derechos en infancia que requieren la representación en Tribunales.*

· *Certificado de Fundación San José para la Adopción que acredita, la experiencia de 1 año y 8 meses en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en modalidad alternativa de cuidado. Siendo ingresados a residencias de la Fundación, trabajo realizado con la finalidad de resignificar lo más prontamente posible el derecho de la infancia a vivir en familia. En dicha labor, se trabaja arduamente con la representación jurídica de los niños y niñas ingresados en dichos establecimientos.*

2.- Quisiera además que se revisaran los antecedentes consignados en lo referente a la experiencia laboral en conjunto con curaduría.

· *En ítem de experiencia laboral en conjunto con curaduría se me otorga un puntaje de 0 puntos, debiendo consignarse 20 puntos, lo anterior ya que tanto en las experiencias laborales de Programa Mi abogado, Sistema Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito ya que la representación jurídica es también ejercida para niños, niñas y adolescentes sin importar que sean infractores de ley. Además de aquello, en el ejercicio como perito por más de 8 años he debido trabajar en coordinación y en conjunto con Curaduría Ad Litem.*

3.- En lo que respecta a las capacitaciones se me otorgaron 2 puntos, debiendo consignarse 4 puntos a partir de lo que detallo a continuación.

· *Se adjunta certificado de la Sociedad de Pediatría, Comité de Pediatría Social, acreditando 30 horas. La pediatría se basa en el ejercicio de las garantías fundamentales de Salud de la población más vulnerable, por ende, se basa en un enfoque de derechos y no discriminatorio de los recursos en el ámbito de salud. Siendo de total atingencia al trabajo que desarrolla Programa Mi abogado.*

· *Se adjuntan certificados de Fundación América por la Infancia Nueva Escala E2P, evaluando competencias parentales curso de 30 horas y Buenos Tratos y Derechos en la Niñez de 20 horas. Todos ellos realizados dentro de los últimos 5 años.*

4.- Por último, quisiera que se pudiese revisar el diplomado en Derecho de Familia con Mención en Mediación realizado en la Universidad de Chile. Siendo adjuntado su certificado en el apartado capacitaciones.

Agradeciendo las gestiones de revisión, se despide

Catalina Victoria Corvalán Corvalán”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CATALINA VICTORIA CORVALÁN CORVALÁN**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose varios Certificados de capacitaciones y cursos que **validan** su observación.

Pero en el caso del certificado de diplomado obtenido el 2005, no cumple con lo requerido en las bases.

Se recuerda que los certificados de diplomados/postítulos, deben haber sido obtenidos dentro de los últimos 5 años como dictan las bases.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 4 puntos** en capacitaciones.

2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica

claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra b de las bases del presente concurso público**:

Encontrándose múltiples certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas requeridas para el cargo.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **se logra acreditar las siguientes puntuaciones en las experiencias laborales observadas**:
 - Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA – **20 puntos**.
 - Experiencia Específica en trabajo con NNA vulnerado en sus derechos – **16 puntos**.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **CATALINA VICTORIA CORVALÁN CORVALÁN**.